MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

"Capital del Lago"

R..U.C. 800.139.61-5– B° Fraccion O'Leary II Ruta Internacional N° 2 Km 249"

E mail: municipalidadoleary@hotmail.com

☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 867/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA N° 5477PEDRO RAFAEL DOMINGUEZ DEL DISTRITO DE JUAN E. O'LEARY BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION N° 01/2020 ID N° 374501 CON LA FIRMA DENOMINADA CONSTRUCCIONES MERCOSUR DEL SR. EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA BAJO LA MODALIDAD DE CD N° 01/2020

Juan E. O'Leary, 13 de Agosto de 2020

VISTO: La Necesidad de Ejecución del Rubro 520-30-003 para la Construcción de Muralla Perimetral en la Esc. Bas. N° 5477 Pedro Rafael Domínguez del Distrito de Juan E. O'Leary - ID N° 374501, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, evaluada la oferta considera "OFERTA EVALUABLE" por el Comité de Evaluación presentada por la firma Construcciones Mercosur para el llamado denominado CD N° 01/2020 como corresponde, analizada, evaluada y verificada íntegramente la oferta presentada por la firma mencionada precedentemente en el Acta de Apertura de Sobres y el Informe del Comité de Evaluación de conformidad y en virtud a lo establecido por el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y en virtud al Art. 8° del Decreto 2992/19 en concordancia con el Art.- 27 de la Ley 2051/03, resulta conveniente para los intereses de la Institución Municipal por presentar todos los recaudos legales, técnicos y económicos establecidas en la Bases y Condiciones del presente proceso de licitación, es la presentada por la firma denominada Construcciones Mercosur con RUC. N° 3658782-6; Correo Electronico:edgarmendoza19821@hotmail.com, telf. (0984)144511, en concordancia a los criterios establecidos por las Bases y Condiciones del presente llamado y el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" como así también del Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

Art. 1° APROBAR, La Adjudicación y la firma del Contrato con la firma denominada Construcciones Mercosur con RUC. N° 3658782-6; Correo Electronico: edgarmendoza19821@hotmail.com, telf. (0984)144511 para la Construcción de Muralla Perimetral en la Esc. Bas. N° 5477 Pedro Rafael Domínguez del Distrito de Juan E. O'Leary - ID N° 374501 bajo la modalidad de CD N° 01/2020 por un valor total de Gs. 149.597.600 (Guaraníes, Ciento Cuarenta y Nueve Millones Quinientos Noventa y Siete Mil Seiscientos), cumpliendo la ejecución de gastos del ejercicio fiscal 2020, conforme al crédito presupuestario. ----------

Art. 2° COMUNICAR, a la adjudicada y suscribir el contrato respectivo. ----------

Art. 3° REMITIR, a quienes correspondan, anotar en el libro de registro respectivo y cumplido archivar. ----------

Lic. Gloria Silva
Secretaria General

Sr. Everaldo Acosta
Intendente Municipal